

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo quinta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2011

Informes regionales

EUROPA

1. Este documento ha sido presentado por Vincent Fleming (Reino Unido) y Mathias Loertscher (Suiza)*.

Información general

2. Miembros del Comité de Fauna: Carlos Ibero Solana (España) y Vincent Fleming (Reino Unido). Miembros suplentes: Mathias Loertscher (Suiza) y Radu Suciú (Rumanía).
3. Con Carlos Ibero Solana (CIS) de Presidente electo del Comité de Fauna, Mathias Loertscher (ML) acepta asumir las funciones del representante regional, de acuerdo con el párrafo e) según el primer DETERMINA en el Anexo 2 de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15).
4. Los representantes dividen sus funciones de la siguiente manera: Vincent Fleming (VF) representa esas Partes (27) en la Unión Europea (UE); Mathias Loertscher representa el resto de las Partes en la región fuera de la UE.
5. Número de Partes en la región: 47; número de No-Partes: 3.

Comunicación con las Partes desde la CoP15 (Qatar, marzo del 2010)

6. Se contactó con todas las Autoridades Científicas de la región el 25 de marzo de 2011 y posteriormente el 26 de abril, para pedirles que proporcionaran información relevante para el informe regional. Se contactó a todas las Partes no-UE el 4 de abril 2011 con la misma petición. A pesar de estos correos electrónicos, sólo se recibieron contestaciones de las siguientes Partes (Bélgica, Alemania, Eslovaquia, España, Suiza, y Reino Unido) y de la Comisión Europea de parte de la UE de forma colectiva.
7. Carlos Ibero Solana y Vincent Fleming asisten regularmente a todas las reuniones del Grupo de Revisión Científica de la UE (ver más abajo), lo que les permite estar en contacto continuo con todas las otras Autoridades Científicas de los 27 Estados Miembros de la UE. Antes de la reunión del Comité de Fauna, o VF o ML contactará con todas las Partes Europeas para ver si hay algunos asuntos que quieren que planteen los representantes regionales en la reunión, especialmente por esas Partes que no se pueden representar ellos mismos.
8. **España** apoya constantemente la actividad del Sr Carlos Ibero Solana como Representante Regional Europeo del Comité de Fauna (*Animals Committee, AC*) y como Presidente Interino de este comité desde la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (marzo 2010). Este puesto ha conllevado funciones tales como la coordinación permanente con la Secretaría de CITES en asuntos relacionados con el AC, la

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

coordinación con los miembros del AC y suplentes; la asistencia a reuniones tales como el 'Taller de CITES sobre el comercio asiático en serpientes' celebrado en Guangzhou (China) entre el 11 y el 14 de abril de 2011; la preparación de la agenda para la 25ª reunión del AC y la asistencia parcial a la 19ª reunión del Comité de Flora (Ginebra, 18-21 de abril de 2011) para tratar asuntos comunes de los Comités de Flora y de Fauna, entre otros.

Actividades CITES en la región

9. Revisión de Comercio Significativo. En diciembre de 2010, el Presidente pidió al Comité de Fauna (diciembre 2010) que tomara una decisión por procedimiento postal sobre la posible inclusión, por segunda vez, de *Mantella aurantiaca* en el Examen del Comercio Significativo. El representante regional (VF) habló a favor de la inclusión de la especie. Después de escuchar los comentarios de otros miembros del Comité, se adoptó esta propuesta en marzo de 2011.
10. Examen periódico de los Apéndices. No se ha comunicado ninguna acción.
11. Proyectos CITES. Alemania. Actualmente la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza dirige un proyecto sobre la determinación de la edad y el origen de marfil del elefante africano *Loxodonta africana*. Una base de datos única en el mundo y un método nuevo más preciso debería de ayudar a evitar la infiltración de mercados internacionales por marfil ilegal u obtenido por furtivos. Todo el proyecto forma parte de la aportación de Alemania a la implementación del plan internacional de acción para el elefante africano, y los resultados científicos del proyecto serán disponibles a nivel internacional. Para más información, consulta:

<http://www.bfn.de/fileadmin/MDB/documents/themen/cites/project%20description%20english.pdf>.

12. Alemania preparó de nuevo las propuestas para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, que eran presentadas por Suecia de parte de los Estados Miembros de la Unión Europea, para incluir el tiburón caillón o marrajo sardinero (*Lamna nasus*) y el tiburón espinoso (*Squalus acanthias*) en el Apéndice II de CITES.
13. Emisión electrónica de permisos: **Suiza** y el **Reino Unido** han iniciado su proyecto piloto sobre los Emisión electrónica de permisos, e intercambian datos de permisos regularmente desde abril del 2010. El formato utilizado concuerda con el kit de e-permisos adoptado en la CoP 15. Juntos con la Secretaría de la CITES, Suiza y el Reino Unido también visitaron la sede de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para poder iniciar un proceso según el cual los formatos utilizados en el kit de e-permisos formarán parte del siguiente modelo de datos de la OMA y por lo tanto tienen una aprobación aún más amplia. Finalmente, Suiza fue el anfitrión de una reunión del grupo de trabajo de e-permisos en Berna, donde se trataron nuevas etapas en el desarrollo de un comercio sin papel. La **República Checa** tiene la intención de adherirse pronto a la prueba de intercambio de datos entre el Reino Unido y Suiza. Además, se trató el uso de la base de datos EPIX como sistema global de almacenamiento de datos, se explorará en más detalle con la UE. Finalmente, **Suiza** y **Francia** tienen la intención de iniciar una prueba de permiso sin papel en 2012/13.
14. **Reino Unido**. La Autoridad Científica del Reino Unido (Fauna) encargó los siguientes proyectos:
 - a) El uso de mini-microchips Nonatec para marcar tortugas y otros reptiles y anfibios juveniles. Actualmente se considera que el uso de un microchip estándar en tortugas juveniles no es aceptable, basado en la opinión de los veterinarios, lo que permite el comercio potencialmente ilegal de especímenes. Este proyecto prueba el uso de estos nanochips; se han presentado los resultados al Grupo de Revisión Científica de la UE y serán disponibles en un informe publicado en un futuro próximo.
 - b) '*Peces y Acuerdos Medioambientales Multilaterales (Multi-lateral Environmental Agreements, MEAs): una metodología para identificar organismos acuáticos de alto riesgo explotados comercialmente y un análisis de la aplicación potencial de los MEAs*' – el objetivo de este proyecto era el desarrollo de un método que permitiera una visión de conjunto estratégica de la aplicación potencial de Acuerdos Medioambientales Multilaterales (sobre todo CITES & la Convención sobre Especies Migratorias – *Convention on Migratory Species, CMS*) a organismos acuáticos explotados comercialmente. Los resultados del trabajo, que fue llevado a cabo por TRAFFIC International, deberían de estar disponibles antes de la reunión del Comité de Fauna.

15. Registro de operaciones de cría de especies animales de Apéndice I para fines de comercio. No se ha comunicado ninguna acción.
16. Otros. El representante regional (VF) redactó un documento de discusión para la consideración del Comité sobre los requisitos de informes regionales. Este documento debería de estar disponible para su consideración en la reunión del Comité de Fauna en julio.
17. Los representantes regionales (CIS & VF) contestaron una consulta al Comité de Fauna sobre una propuesta de los Estados Unidos para incluir la salamandra americana gigante *Cryptobranchus alleganiensis* en Apéndice III de CITES.

Promoción de CITES en la región

Actividades de capacitación, campañas de conciencia

18. **Bélgica**. En abril 2011 la Autoridad Administrativa dio una presentación general sobre CITES, con un enfoque sobre souvenirs para turistas, a unos 45 escolares.
19. En abril 2011 la Autoridad Administrativa Belga dio una presentación sobre CITES, con un enfoque sobre requerimientos de permiso y otras obligaciones de CITES, a una asociación de aficionados a la ornitología.
20. **Alemania**. Al igual que en el pasado, miembros de la Autoridad Científica Alemana (Fauna) han tomado parte en los seminarios de CITES organizados para aduaneros en Alemania, y hemos actualizado folletos y sistemas de información sobre CITES que proporciona nuestra agencia al público.
21. **Eslovaquia** organizó formación para Fiscales, Jueces, Aduaneros, la Policía, y Inspectores Medioambientales en septiembre 2010. El tema principal de la formación era la legislación de la Unión Europea. Se preparó la formación en colaboración con expertos de Alemania y el Reino Unido dentro del proyecto de la UE
22. **España** ofrece el Máster en "Gestión, Acceso, y Conservación de Especies en Comercio: El Marco Internacional". La Universidad Internacional de Andalucía organiza el programa con la colaboración de las Autoridades Científica y Administrativa de CITES España, la Fundación Carolina del Ministerio Español de Asuntos Exteriores y Cooperación, y la Secretaría de la CITES.
23. El Objetivo General del Programa es él de proporcionar una formación especializada de calidad sobre las bases, técnicas, y instrumentos científicos que posibilitan la implementación y el desarrollo del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Es apropiado para personas que estén implicadas o que deseen estar implicadas en la implementación de CITES o en el desarrollo del trabajo científico y técnico que es necesario para su operación a nivel ejecutivo.
24. La Universidad Internacional de Andalucía ya ha impartido este Máster diez veces. Se ha impartido una formación especializada de calidad a **258** personas de 72 países (Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahréin, Bolivia, Botsuana, Brasil, Burundi, Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Canadá, Cuba, República Checa, República Democrática del Congo, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Federación Rusa, Santa Lucía, San Vicente y las Grenadinas, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suráfrica, España, Sri Lanka, Surinam, República Árabe Siria, Tanzania, Tailandia, Ucrania, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia, y Zimbabue).
25. El 7 de junio 2010 el Secretario-General de CITES participó en la celebración del décimo aniversario del Máster y presentó el Colegio Virtual de CITES en la Plataforma Virtual de la Universidad Internacional de Andalucía.
26. **España** ha organizado 6 cursos sobre CITES (3 en 2010 y 3 en 2011) para el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil (la Policía Medioambiental Española) que es también la Autoridad de Aplicación de CITES en España. Estos cursos, de 35 horas de teoría y práctica cada uno,

cubrían aspectos globales de CITES, funciones científicas y de administración, y también la implicación de la Policía Medioambiental en asuntos de CITES. 136 miembros del Seprona asistieron a los cursos.

27. **Suiza** ha introducido un kit para controles de fauna en sus fronteras. Este kit incluye varios manuales de identificación, muestras de los cueros de reptil comerciados con más frecuencia, y herramientas de identificación para shatoosh, marfil, y varios otros especímenes de CITES.
28. **Reino Unido.** Con la participación de la Autoridad Científica (*Scientific Authority*, SA) del Reino Unido (Fauna) y otras Autoridades de CITES de este país, se impartieron cursos de formación de CITES a Aduaneros y cuerpos de Policía del Reino Unido. Se proporciona un apoyo regular a autoridades de aplicación, lo que incluye la provisión de declaraciones de testigos y de impacto. La SA del Reino Unido (Fauna) también organiza una reunión anual entre cuerpos de Policía y otras agencias de aplicación, el Jardín Botánico de Kew, y ONGs para establecer prioridades para prevenir crímenes contra la vida silvestre, lo que incluye las especies de CITES.
29. La SA del Reino Unido (Fauna) también participó en cursos de formación de CITES para Anguilla (septiembre 2010), Territorio de Ultramar del Reino Unido. La SA del Reino Unido (Fauna) también cedió un ponente (VF) para que contribuyera al curso MSc de CITES en la Universidad Internacional de Andalucía.
30. **La Comisión Europea.** La Comisión Europea adoptó el Programa de Acción Anual de 2009 y 2010, que implementa el Libro de Estrategia Temática para el Medioambiente y la Gestión Sostenible de Recursos Naturales, incluida la Energía (ENRTP). A la Secretaría de la CITES se le ha proporcionado la financiación para dos proyectos CITES grandes e importantes:
 - a) 500,000m EUR disponibles para la implementación de las decisiones de la CoP 15 de CITES
 - b) Un total de 2,500,000m EUR para un proyecto de capacitación de CITES, que durará hasta finales del 2012, y que se concentra en la capacitación a Autoridades Administrativas, Autoridades Científicas, y Autoridades de Aplicación en países en desarrollo. Se implementará este proyecto por medio de talleres regionales, con la inclusión de un enfoque sobre la implementación de dictámenes de extracción no perjudicial (*Non-Detriment Findings*, NDFs). Basados en la evaluación de las necesidades de los países, se pueden establecer proyectos de la implementación de un seguimiento sobre por ejemplo NDFs y de aplicación para apoyar a los países en la implementación de CITES. Se está preparando financiación adicional para una segunda fase de apoyo dentro de los países.

La comunidad científica en la región y CITES

La Comisión Europea y los 27 Estados Miembros de la UE

31. Grupo de Revisión Científica de la UE. El Grupo de Revisión Científica (*Scientific Review Group*, SRG) de la Unión Europea con las Autoridades Científicas de CITES de los 27 Estados Miembros, con la presidencia de la Comisión Europea, se reúne con regularidad (normalmente 4 veces al año) para tratar aspectos científicos de la implementación de CITES, lo que incluye la importación a la UE de varias especies de animales. El Grupo también trabaja de forma intersesional para poder asesorar sobre asuntos científicos.

Gestión de anguilas en la UE y las consecuencias de su inclusión en Apéndice II de CITES

32. En 2007 la Unión Europea adoptó legislación interna sobre la conservación de la anguila, es decir el Reglamento del Consejo (Comisión Europea, CE) N° 1100/2007, que establece medidas para la recuperación de las reservas de anguilas europeas para poder mejorar el estatus de conservación de la especie.
33. De acuerdo con las obligaciones establecidas en este Reglamento, los Estados Miembros de la UE han desarrollado planes de gestión de anguila a nivel nacional y/o a nivel de cuenca de río. Estos planes, que ha de aprobar la Comisión Europea, incluyen medidas de gestión (p.ej. reducir la pesca, mejorar la continuidad de los ríos, y reducir la contaminación) cuyo objetivo es asegurar que el movimiento de las anguilas adultas hacia sus áreas marinas de desove alcance por lo menos un 40% de una línea de base prístino a largo plazo.

34. Desde la entrada en vigor de la inclusión de la anguila común europea (*Anguilla anguilla*) en Apéndice II de CITES en marzo de 2009, se ha monitoreado de cerca la situación de la especie por parte del SRG, que reúne a todas las autoridades científicas de los Estados Miembros de la UE. Esta información es esencial para que el SRG pueda evaluar si la exportación desde y la importación a la UE de anguilas europeas y productos derivados puede tener lugar sin afectar de forma negativa el estatus de conservación de la especie. Tal evaluación común es la base de las opiniones emitidas por autoridades científicas nacionales en los Estados Miembros de la UE sobre las solicitudes de importación y exportación, conforme al Reglamento de Consejo 338/97. El SRG encontró que, dado el hecho de que la anguila europea consiste de una única reserva, es esencial definir un enfoque coherente para la exportación de y la importación a la Unión Europea.
35. El SRG ha revisado la situación de las anguilas europeas de forma extensa en sus reuniones del 14 de septiembre 2010 y el 6 de diciembre 2010. En la última de las dos reuniones, concluyó de forma unánime que dada la información disponible en ese momento sobre el estatus de conservación de las anguilas europeas no sería posible actualmente que las autoridades científicas de la UE emitieran un “dictamen de extracción no perjudicial” para cualquier exportación desde o importación a la UE de anguilas europeas.
36. Como consecuencia, el SRG concluyó que todas las autoridades científicas nacionales de la UE deberían de emitir una opinión negativa sobre las solicitudes para exportación desde o importación a la UE de anguilas europeas.
37. Se han mandado cartas detalladas sobre el sistema de comercio en anguilas a los países del área de distribución y a interlocutores comerciales relevantes.

Colaboración con otros Acuerdos Medioambientales Multilaterales

38. El Sr Carlos Ibero Solana (España), de parte del Comité de Fauna, asistió a la “*Reunión Intergubernamental ad hoc de las Múltiples Partes Interesadas en una Plataforma de Ciencia-Política Intergubernamental sobre Servicios de Biodiversidad y del Ecosistema (Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, IPBES)*” que se celebró en Busan (República de Corea) entre el 7 y el 12 de junio de 2010. De parte de los Comités de Fauna y de Flora, también asistió a la 4ª reunión de los “*Presidentes de los Organismos de Asesoramiento Científico de los Convenios relacionados con la Biodiversidad (Chairs of the Scientific Advisory Bodies of the Biodiversity-related Conventions, CSAB)*”, que se celebró en Gland (Suiza) el 13 de febrero de 2011.
39. El Dr Vincent Fleming asistió a un Simposio sobre ‘*La relevancia de la gestión de recursos naturales basada en la comunidad (Community-Based Natural Resource Management, CBNRM) a la conservación y uso sostenible de especies incluidas en CITES en países exportadores*’. Se celebró del 17 al 20 de mayo de 2011 en Viena, y fue organizado por **Austria** y la **Comisión Europea**.

Cooperación con las partes interesadas y las ONGs

40. **Bélgica**. En enero de 2011, la Autoridad Administrativa (*Management Authority, MA*) distribuyó información sobre CITES a tiendas de antigüedades y casas de subastas. En abril 2011, la MA también se reunió con una organización paraguas de las tiendas benéficas para poder establecer de forma conjunta directrices sobre los productos CITES que se donan a estas tiendas.
41. **Reino Unido**. La SA (Fauna) del Reino Unido, junta con otras Autoridades CITES del Reino Unido, participa en varias reuniones formales de coordinación con representantes de comerciantes y ONGs varias veces al año. La SA del Reino Unido también ha participado en reuniones del ‘Grupo Sostenible de la Anguila’; una asociación formada por pescadores de anguila, comerciantes, científicos, ONGs, agencias del gobierno, y reguladores del Reino Unido, todos con el objetivo común de recuperar poblaciones viables de anguilas y asegurar la pesca sostenible.

Asuntos emergentes

42. No se ha comunicado ninguno.

Otras actividades

43. **Suiza** está estableciendo una nueva legislación nacional. El parlamento aprobará esta legislación este verano y lo más probable es que se introduzca en el 2012.

44. **Unión Europea.** La Comisión Europea ha concluido varios contratos para poder ayudar en la implementación y aplicación de CITES y asuntos científicos. Se ha contratado el UNEP-WCMC para proporcionar los datos de comercio que necesitan los Estados Miembros y la Comisión para implementar la legislación de la Unión Europea. El contrato estipula revisiones y estudios de especies, y además menciona la base de datos de comercio con la vida silvestre de la CE, que contiene información actualizada sobre las especies y el marco legislativo en la CE. También son responsables de la síntesis de los informes anuales de los Estados Miembros. Se ha contratado a TRAFFIC para ayudar a la Comisión en la gestión de la página web de CITES, y para proporcionar estudios y evaluaciones sobre asuntos específicos.
45. La Comisión Europea ahora está llevando a cabo la revisión de la CITES CE, implementando reglamentos y proporcionando más orientación.
46. La Unión Europea ya ha reflejado las modificaciones de los Apéndices que se acordaron en la última Conferencia de las Partes en los Anexos al Reglamento del Consejo (CE) N° 338/97.